



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:32 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ENTREGA DEL “**PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN.

CLAUSURA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ENTREGA DEL “**PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN.

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACAN PUEBLA.

LOS SUSCRITOS C. AMBROSIO LINARES AMAYO, EN MI CARÁCTER DE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES, C. PROFESOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, C. LIC. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. LIC. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, NOS CONSTITUIMOS EN DICHA COMISIÓN PARA SOMETER A LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA PARA LA ENTREGA DEL **PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO APARTIR DE LAS 18 HRS., EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

2. QUE EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU FRACCIÓN PRIMERA DETERMINA QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ESTÁN LAS DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ MISMO ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DE LA MISMA LEY EXPEDIR Y ACTUALIZAR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTE A SU ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBERÁN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVA ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN; CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL; ASÍ MISMO LA FRACCIÓN XVII DE LA MISMA LEY ESTABLECE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, ESTANDO OBLIGADOS A SEGUIR LOS PROGRAMAS QUE EN ESTA MATERIA ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
3. QUE EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU FRACCIÓN IV, ESTABLECE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUERON DESIGNADOS; FRACCIÓN VII FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTOS EN ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PÚBLICO.
4. QUE DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN NOMBRARÁ COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE LOS EXAMINEN E INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
5. QUE EN TERMINOS DE DEL ARTÍCULO 32 PÁRRAFO IV DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ESTABLECE QUE LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SE INTEGRARÁN POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TENGAN COMO OBJETO, GENERAR LAS ACCIONES, FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN, FOMENTO, APOYO, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, ASÍ COMO EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.
6. EL PREMIO NACIONAL DEL DEPORTE ES UNA DISTINCIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ADEMÁS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE OTORGA A LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS QUE HAN SOBRESALIDO EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, JURÍDICAMENTE DICHA DISTINCIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN LA LEY DE PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

DICHO PREMIO SE INSTITUYO EN EL AÑO DE 1975, DONDE CARLOS GIRÓN GUTIERREZ FUE EL PRIMER DEPORTISTA AMATEURS DE ALTO RENDIMIENTO EN RECIBIR DICHA CONDECORACIÓN.

ESTO A SU VEZ LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS ASÍ COMO LOS MUNICIPALES ESTAN OBLIGADOS A ESTIMULAR A LOS ATLETAS AMATEURS DE SUS ENTIDADES.

7. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 113 DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN PRIMERA QUE UNO DE LOS ESTÍMULOS PREVISTO POR ESTA LEY PODRÁ CONSISTIR EN DINERO O ESPECIE.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ENTREGA “**DEL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**” POR LA CANTIDAD DE **\$95,000.00 M/N.**, MISMOS QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN LAS MODALIDADES QUE PARA ELLO ESTABLECE:

LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE:

MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL O DE CONJUNTO DEL AÑO, MEJOR DEPORTISTA CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL AÑO, MEJOR ENTRENADOR DEL AÑO, LA REVELACIÓN DEPORTIVA DEL AÑO Y LA MUJER MÁS DESTACADA DEL AÑO.

ANEXO COPIA DE LA CONVOCATORIA.

DICTAMEN

ÚNICO: LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES, SOLICITA LA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA ENTREGA “**DEL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**”, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 18 HRS., EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN.- TEHUACÁN PUEBLA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2015.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.-** Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico y Deportes.- **MTRO. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ.-** Regidor de la Comisión de Cultura y Educación.- **LIC. PALOMA NOVELO ALDAZ.-** Regidora de la Comisión de Nomenclatura.- **LIC. CLAUDIA OROZO LÓPEZ.-** Regidora de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.- **FIRMAS ILEGIBLES”.**

EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA HIZO DOS OBSERVACIONES, EN EL PRIMERO HACE MENCIÓN QUE POR QUÉ DAR PREMIOS EXTRAS SI SERÍA VIOLENTAR LA CONVOCATORIA QUE YA EXISTE Y EL TRABAJO DE LOS JUECES, Y LA OTRA ES POR QUÉ HACER LA DIFERENCIA EN CUANTO A LA CANTIDAD A PREMIAR, YA QUE EL CONSIDERA QUE DEBE HABER EQUIDAD HACIA LAS PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES, POR LO QUE DEBEN RECIBIR LA MISMA CANTIDAD.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, MODIFICÁNDOSE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE **\$95,000.00 M/N.**, PARA LA ENTREGA DEL “**PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2015**”, MISMO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 18.00 HRS., EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS DEL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN. DICHA CANTIDAD SERÁ DISTRIBUIDA EN LAS MODALIDADES QUE PARA ELLO ESTABLECE **LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SIENDO PREMIADOS EL MEJOR DEPORTISTA INDIVIDUAL O DE CONJUNTO DEL AÑO, MEJOR DEPORTISTA CON CAPACIDADES DIFERENTES DEL AÑO, MEJOR ENTRENADOR DEL AÑO, LA REVELACIÓN DEPORTIVA DEL AÑO Y LA MUJER MÁS DESTACADA DEL AÑO, APROBANDO ESTE HONORABLE CABILDO QUE EL PREMIO POR CADA CATEGORÍA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00.**

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____
C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO _____
C. PALOMA NOVELO ALDAZ _____
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO _____
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON **SÍNDICO MUNICIPAL**
